

REGLAMENTO DE TRANSPORTE GENERAL UTEP

- 1. El transporte solo puede ser utilizado por empleados y/o personal de subcontratación de la empresa según sea el caso e instrucciones de la misma.
- 2. Es responsabilidad del Usuario que aborde el autobús, presentar al operador su credencial que lo acredite como empleado de la empresa y/o boleto o pase según sea el caso. La primera semana del servició será la única en donde habrá flexibilidad, y en lo subsecuente no se harán excepciones de acuerdo a las indicaciones del cliente.
- 3. El Usuario deberá estar en la parade de origen y paradas intermedias estipuladas. 5 minutos antes de la flegada del autobús, (Sin excepción alguna, el autobús partirá en el horario establecido).
- 4. Por su propia seguridad el acenso y descenso solo será en las paradas establecidas de cada ruta en todos los horarios. Una vez que el operador del transporte cierre la puerta no podrá subir o bájar ningún empleado hasta la siguiente parada.
- 5. El Usuario deberá usar el cinturón de seguridad ES OBLIGATORIO.
- 6. El Usuario quede ocupar cualquier lugar. Unicamente se apartaran los primeros lugares para Usuarios con capacidades diferentes, embarazadas y para un coordinador de ruta según sea el caso.
- 7. Se debe ocupar un asiento por persona, las pertenencias se deben colocar en la parte superior si esté quenta con relitta, debajo del asiento o en las piernas de cada Usuario:
- 8. Dentro de la unidad queda prohibido;
 - Fumar o consumir bebidas alcoholicas en las unidades de transporte.
 - Ingerir alimentos y bebidas...
 - Portar instrumentos e herramientas punzocortantes.
 - Distraer al conductor.
 - Arrojar objetos o basura dentro o fuera de la unidad.
 - Fallar al respeto, ya sea de manera verbal o física a los demás pasajeros, al conductor, transeúnte o pasajero de otros vehículos.
 - Detener la unidad para bajar a comprar cualquier lipo de artículo o hacerlo con los vendedores ambulantes a través de las ventanas de la unidad.
 - Pintar letreros, grafitis o dañar la unidad en cualquier forma
 - Dejar bolsas con basura, objetos o desechos dentro de la unidad
 - Encender radiós, grabadoras, iPods, etc., a un volumen que pudiera alterar la tranquilidad de la unidad o molestar a los otros usuarios, se sugiere no hacer uso de laptops durante la ruta.
- 9. En caso de olvido de pertenencias en el atrióbús, se deberá de contactar a su coordinador de servicio quien dará aviso al proveedor. El operador y el proveedor no se harán responsables por objetos olvidados dentro de la unidad.
- 10. El usuario deberá reportar cualquier anomalía o desviación en el servicio al coordinador de transporte o al operador de autobús. (Incluyen la capacidad máxima de pasajeros en la unidad, está restringido que el personal viaje de pie).

El servicio de Transporte de Personal Generalizado está organizado con el interés de ofrecer segunidad a los usuarios por lo que se solicita respetar y cumplir este reglamento.

NOTA IMPORTANTE: Bajo ninguna excepción la empresa se hará responsable por objetos olvidados dentro del autobús, es total y absolutamente responsabilidad del usuario el cuidado de sus pertenencias.